

EXPOSICION

que para conseguir

EL ORNATO PÚBLICO DE GRANADA

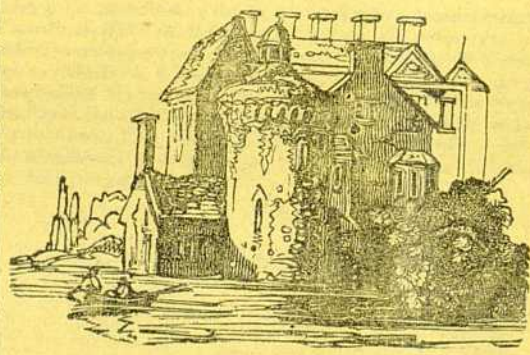
EN LA CONSTRUCCION DE CASAS

Y RIFAS DE ELLAS

HACE Á S. M. LA REINA (Q. D. G.)

el Intendente de provincia honorario

DON MARIANO ALONSO.



GRANADA:

Imp. de Benavides, calle del Milagro núm. 5.

5279272

Biblioteca Universitaria
 GRANADA

~~B
 11
 96 (25)~~

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
 GRANADA

C

001

052 (25)

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

7 400 40

Safra

ESPOSICION

QUE PARA CONSEGUIR

EL ORNATO PÚBLICO DE GRANADA,

EN LA CONSTRUCCION DE CASAS

Y RIFAS DE ELLAS

poniendo en circulacion metálico, y ocupando muchos brazos de distintos

ARTISTAS Y JORNALEROS

HACE A S. M. LA REINA (Q. D. G.)

el Intendente de provincia honorario

Don Mariano Alonso,

Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Jefe de Administracion de primera clase, Académico corresponsal de la Real Academia de Ciencias Naturales en Madrid, é individuo del Ateneo, socio de número de la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Salamanca y de la Escuela de Bellas Artes de San Eloy de la misma. Socio de la Sociedad de Amigos del Pais de Murcia y de mérito de la de Granada y Administrador de Rentas Unidas en cesacion de esta provincia.

GRANADA.

Imprenta de Benavides: calle del Milagro números 5 y 7.

MADRID.

Calle de la Cruz núm. 27, cuarto segundo de la derecha.



121977318

Biblioteca Universitaria GRANADA	
B	
11	
98 (25)	

BIBLIOTECA HOSPITAL "SAL" GRANADA	
Sala:	C
Estante:	001
Numero:	052 (25)

UNIVERSIDAD DE GRANADA
BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

ESPOSICION

QUE PARA CONSEGUIR

EL ORNATO PÚBLICO DE GRANADA,

EN LA CONSTRUCCION DE CASAS

Y RIFAS DE ELLAS

poniendo en circulacion metálico, y ocupando muchos brazos de distintos

ARTISTAS Y JORNALEROS

HACE A S. M. LA REINA (Q. D. G.)

el Intendente de provincia honorario

Don Mariano Alonso,

Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Jefe de Administracion de primera clase, Académico corresponsal de la Real Academia de Ciencias Naturales en Madrid, é individuo del Ateneo, socio de número de la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Salamanca y de la Escuela de Bellas Artes de San Eloy de la misma, Socio de la Sociedad de Amigos del Pais de Murcia y de mérito de la de Granada y Administrador de Rentas Unidas en cesacion de esta provincia.



GRANADA.

Imprenta de Benavides: calle del Milagro números 5 y 7.

MADRID.

Calle de la Cruz núm. 27, cuarto segundo de la derecha.



Alonso - 24 SETL 91



Granada:



La antigua ciudad de Granada, por su hermosa situación topográfica, clima benéfico que la sustenta, y campiña feraz que la circunda, ha sido siempre el encanto de nacionales y extranjeros.

La multitud de monumentos de remota gloria y respetables recuerdos históricos, fueron en todos tiempos el objeto que atragera la curiosidad de artistas y literatos, cuyos pinceles y plumas retrataran sus bellezas para con ellas enriquecer los museos y bibliotecas públicas; pero

en esta poblacion donde sus naturales se engalanan con un carácter noble y esencialmente social, en este vergel en que las bellas se realzan al lado de tanto aroma como exalan las abundantes y caprichosas flores que bordan un suelo fértil y prodigioso, en este paraíso en fin donde las ricas y abundantes aguas bañan sus vastos terrenos, hay sin embargo un vacío que siempre encontrará el hombre observador cuando examine con ojo filosófico la falta de ornato público causado por la multitud de casas ruinosas como desperfeccionan las calles de la poblacion; y aquí en que con tanta prodigalidad abundan los materiales de construccion, en estas cercanias donde infinidad de ricas y preciosas canteras se brindan á la edificacion de fincas vistosas y esmeradas, en Iliberia en fin, en la que el acreditado gusto de sus habitantes está en razon de lo florido y ameno de un suelo poético, parece como imposible se descuidase su caserío hasta el caso de presentarlo sombrío y ruinoso.

Cierto es, Señora, que de algunos años á esta parte, el espíritu de reforma llevó su influjo hasta el punto de despertar el gusto de algunos propietarios, y así es que la ciudad de Granada empezase á ostentar edificios de esmerada y elegante arquitectura, y en muchas calles, y en varias plazas, y en la seductora Carrera llamada de Genil casas gigantescas y de lindísimo aspecto dieran ocasion á sus dueños para ser elogiados, y al arquitecto para unir á la utilidad la gloria que el artista recoge cuando al público ofrece sus trabajos; empero tanta finca nuevamente construida ó reedificada, son nada en comparacion á lo estenso de una ciudad de mas de catorce mil vecinos cuyas moradas están en gran parte apuntaladas porque viejas y ruinosas vienen de un tan antiguo origen como sus carcomidas fábricas demuestran, sin dejar la menor duda al curioso para conocer que semejantes hogares sirviesen de albergue á la gente árabe: y de esta verdad responder pueden las fincas situadas en las calles subalternas de San Matías, de Elvira, las muchas del Realejo, las de San Juan, la Cava y casi todas las del mas antiguo barrio de

esta ciudad llamado Albaicin, pudiendo asegurarse que una sola cuarta parte de Granada contenga casas de buen uso al paso que las tres restantes existen milagrosamente en pié, bien que con bastante frecuencia suceden hundimientos y desgracias de que todos estos vecinos fueron testigos en épocas diversas.

Verdad, es Señora, que la reedificación y construcción de que se habla no siempre es dado en las poblaciones que como esta vinieron por tocar una completa decadencia, y digo decadencia porque ya no es la ciudad de Granada aquella animada población en la que un tiempo andaban multitud de telares de sedería, donde abundaban las fábricas de gergas, sayales, estameñas y paños burdos que abastecían la clase pobre y á tantos conventos en la provincia y fuera de ella, esta vega no puede ya dar salida á sus esquisitas hilazas porque murió de todo punto la tan opulenta y admirable fábrica de járcias y lonas que surtía la marina nacional y extranjera, en Granada no hay ya colegios de veca que alimenten multitud de familias, la concurrencia á la Universidad literaria es una sombra de lo que fué, y sin monasterios que hacían flotar sus riquezas, y sin la poderosa Chancillería que por su dilatada jurisdicción acumulaba un crecido número de gentes que consumían y dejaban riqueza, Granada repito es hoy una ciudad de tercer orden en la parte económica si bien llamada es por su situación á ser de primero toda vez que la mano fecunda de una Reina protectora aplicó sus dedos sobre tantas heridas como la abrieron los pasados días hasta dejarla moribunda.

A pesar de cuanto llevo dicho aun cuando es evidente que son muy pocos y pequeños los capitales de que disponerse puede, hay un medio positivo para regenerar la ciudad en su totalidad, haciendo cambiar su feo aspecto; pero para tamaña obra es precisa la protección de V. M.; conviene pues que no olvide ser esta ciudad la sepultura de sus gloriosos ascendientes, necesario es que esa vida vivificante que con su aquiescencia dan los Reyes á las empresas de fomen-

to, V. M. la aspire á esta poblacion para resucitarla tornándola á su ser; y cuando el espíritu de asociacion se difunde, cuando el ánimo esforzado del que tiene la honra de hablar aquí á V. M. nunca desmayó á la vista de las dificultades, vuelve á repetir encontró un medio practicable para en muy pocos años cambiar la faz del caserío de Granada hermoseando sus calles y plazas, al mismo tiempo de poner en circulacion metálico, y adjudicar propiedades á costa de insignificantes sacrificios, y tal pensamiento es tan feliz cuanto alcanza sus ventajas á la clase de Alharifes y oficiales del arte de albañilería, á los carpinteros y herreros, soladores, fontaneros, hojalateros y pintores y á cuantos artifices concurrir puedan á la construccion de casas; y el Tesoro público no menos interesado en el fomento de los pueblos verá como aumentan sus productos con el acrecimiento de la contribucion de frutos civiles hoy justamente decaída, porque la mayor parte de las fincas de que hablamos, por su deplorable estado, ó se hallan vacías, muchas abandonadas en solar y las mas produciendo un valor tan mezquino que por su insignificancia todavia se hace mas difícil la recaudacion.

Así pues, Señora, apoyado en las verdades que van espuestas y deseando hacer un distinguido servicio á la patria que le vió nacer, el Intendente de provincia honorario Jefe de Administracion de primera clase Don Mariano Alonso ha concebido el pensamiento de fundar una asociacion compuesta de cien acciones de á dos mil reales cada una para con el fondo total de diez mil duros comprar casas viejas para levantarlas de nuevo ó reedificarlas, procediendo despues á la rifa de ellas, adjudicándolas por meses, y dedicándose por ahora á las de poca cuantía para que por de pronto la clase pobre pueda entrar en accion; y como para llevar á término tan conveniente reforma, preciso se hace fijar bases, las ha formado en los términos que se espresará.

El que suscribe está bien persuadido de que esta idea podrá ser combatida por la Direccion general de loterías, pero con facilidad pudiera convencerse á la misma que los juga-

dores á dicho ramo dificilmente abandonan su aficion bien porque el premio á que aspiran en las suertes lleva el aumento de un cuarenta por ciento de ganancia en la combinacion de los números que dan ambo tratándose de la lotería primitiva, bien porque en los ternos aseguran en caso de acierto un ciento por ciento, siendo asimismo de gran valia para que V. M. se digne proteger esta empresa, que si el objeto que se tuvo presente por el augusto Rey el Señor Don Carlos III para el establecimiento de dicho juego de lotería fué la de crear un banco de beneficencia pública como verse puede por el real decreto espedido en Madrid con fecha 30 de setiembre de 1763 de donde tomó dicho juego el nombre del Lotto su autor ó bien el de la Beneficiata, beneficencia es tambien adjudicar mensualmente una ó mas casas nuevas y de gusto moderno al procomunal de una poblacion amenazada de hundimiento por su vejez, beneficencia y fomento es tambien poner en circulacion muchos miles de reales que forzosamente flotarían por la provincia en manos de aquellos que hoy poseen casas derruidas, en tal estado por falta de capitales para su mejoramiento, y beneficencia y fomento es en fin dar trabajo á multitud de artistas y jornaleros que la ocupacion de las obras aseguraria un sustento que hoy les niega la incuria de los tiempos y la decadencia de la industria: diré mas Señora en apoyo de la asociacion que se propone, es á saber, que sin disputa alguna este proyecto lleva en sí mismo un principio de orden social, porque ocupados muchos brazos en la construccion y reedificacion de casas, y entretenido el público con la esperanza de conseguir ganancias de fincas á tan poca costa como conseguirlas puede por tres ó cuatro reales en que se apreciassen los billetes de rifas, sin que dudarse pueda separarianse del espinoso campo de las contiendas políticas muchos hombres que por oficio ó especulacion alteran la paz pública; porque condicion precisa es que los hombres asociados, pobres y sin medios para ganar el alimento de sus familias, se unan y conspiren, unas veces contra los gobiernos á quienes culpan de su lamenta-

ble situacion, y otras contra los que algo poseen, porque difícil es conseguir de un pueblo tranquilidad cuando una parte pequeña de sus vecinos rie y goza en la abundancia, y la restante mayor parte recoge las migajas que aquellos desperdician para arrastrar así una vida lacrimosa: por eso Señora sabe V. M. que las naciones mas felices y los gobiernos mas duraderos fueron aquellos que ocupándose los hombres encargados del mando de fomentar los súbditos del Monarca dieron fortuna á todas las familias aumentando así la poblacion moral y disminuyendo la física porque la primera es mas útil á los Estados que la segunda, puesto que con aquella las rentas del Erario se aumentan porque el que produce satisface tributos, siendo imposible que la otra dé ventajas algunas al tesoro, por su misma nulidad y miseria.

Si V. M. cual no puede dudarse concede su regio permiso para la asociacion, si le dá así mismo para que se celebren las enunciadas rifas segun el plan adjunto, los habitantes de esta ciudad bendecirán eternamente su munificencia; entonces las familias agraciadas con las fincas que indispensablemente se adjudicarán todos los meses, bajo el techo de su fortuna elevarán plegarias á Dios y le pedirán que una Reina tan amante de sus pueblos viva largos años para ellos; sí, Señora, no lo dude V. M. el proyecto que trazado queda nada tiene de violento y es tan conveniente á esta ciudad como que sin su adopcion no será fácil llegar á hermosear la patria de tantos ilustres varones como brillan en la historia: sin esta empresa Granada será derruida en breves años, y en tal desgracia habria una eterna acusacion contra los gobiernos que dejaran en olvido la capital mas pintoresca de España, la ciudad célebre de las mil torres desde donde se divisara el mundo compendiado, porque los que habitan á las márgenes del Genil y Dauro nada tienen que envidiar al resto del orbe; sierras elevadas cubiertas de blanca nieve levantan su majestad al lado de fértiles montañas y estensas praderas con dilatada vega rica en toda clase de producciones, y sus rios caudalosos y los nacimientos de aguas medicinales, y su ter-

reno quebrado, y lo esquisito de sus frutos, y la bondad de un tan alegre cielo, parece que todo convida á el engrandecimiento de su industria: por eso el que tiene la honra de someter este proyecto á la deliberacion de tan amada Reina, cuando vea planteado tal estremo de fomento se reserva presentar otros varios que ha confeccionado, todos tendentes á dar vida y movimiento á una poblacion protegida por la naturaleza y llamada á mejor destino, porque la fabricacion de varios ramos de comercio fomentarse deben donde hay tanta fuerza matriz para el movimiento de la maquinaria: la agricultura tronco principal de donde salen las ramas del árbol de la abundancia, necesariamente tomará en los subsiguientes pensamientos lozanía y estension, y las rentas del Estado pingües serán porque el tributo vendrá mas derramado entre todos los asociados, y el prudente equilibrio aliviara la dureza de tanto subsidio como puesto ha en postracion al que algo posee y al que nada tiene y V. M. sabe cual debe ser el término de una Nacion donde haya largueza para imponer contribuciones y economía en los medios de crear fortunas, así la corona de V. M. se empañaria y no merece tal suerte esa preciosa joya colocada en las sienas de una vírgen tutelar aparecida en el solio de sus mayores para ventura de los gobernados: y por si V. M. se digna recibir en su alta munificencia esta empresa, y si como presumir debemos despues de las recientes dádivas de V. M. á esta heroica ciudad no se desdeñase su real ánimo de continuar dispensándola beneficios, se espresan á continuacion las bases sobre las que la propuesta sociedad se propone girar en tan útil como necesarias obras de fomento y ornato público.

Dígnese pues V. M. tomar en lo que vale esta inspiracion de utilidad comun, á la cual le ha impelido al que suscribe su constante deseo de ser útil al Erario público no menos que el de dar á estos nobles vecinos sus paisanos, una prueba evidente del interes que por ellos se toma así como por el lustre y esplendor de la ciudad que los abriga.

El Todopoderoso haga el reinado de V. M. próspero y

tan duradero como conviene para el engrandecimiento de España.

Granada 27 de febrero de 1844.

Señora:

A L. R. P. de V. M.

Su más rendido súbdito.

Mariano Alonso.



REGLAS

BAJO LAS CUALES SE ESTABLECE

EN LA CIUDAD DE GRANADA

UNA SOCIEDAD DE

FOMENTO Y ORNATO PÚBLICO

con el fin

DE CONSTRUIR Y REEDIFICAR CASAS

que deberán ser rifadas mensualmente

EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPRESA.



ARTÍCULO 1.º

Bajo el fondo de diez mil duros se establece en Granada una Sociedad para comprar casas y reedificarlas ó construir las de nuevo bajo el gusto y elegancia de la arquitectura moderna.

2.º

Las fincas espresadas serán rifadas mensualmente en Granada bajo las reglas que se espresarán en cada sorteo, cuyos

actos se verificarán en el Esco. Ayuntamiento de esta capital presidido por el Jefe Superior político, un representante de la Esco. Diputación provincial y una sección de los individuos de la empresa.

3.º

El fondo de que se habla en el artículo primero se dividirá en cien acciones de dos mil reales cada una.

4.º

La empresa se propone ceder una acción gratis á cada uno de dos arquitectos de nota que se ocuparán en todo lo concerniente á su ramo, tanto para la delineación de planos como para la parte directiva de las obras de casas.

5.º

Para socorro de los establecimientos piadosos hospital, hospicio é inclusa, cederá la empresa de fomento una acción gratis á fin de que por partes iguales disfruten los dividendos.

6.º

La empresa elegirá de entre sus mismos socios tres secciones, la primera para entender en la parte de administración, la segunda á la que precisamente pertenecerán los arquitectos

tos, que se llamará de compras de fincas y sus obras, y la tercera para entender en el orden de rifas.

7.º

Las rifas se anunciarán con un mes de anticipacion, y á los avisos se unirá el plano de las casas, en planta, fachada y corte, para que los aspirantes puedan así formar una idea cabal de las ventajas.

8.º

Serán preferidos para todas las obras los artifices que sean padres de familia, para lo cual los encargados en la respectiva seccion, se informarán ligeramente de estas circunstancias.

9.º

Un arca de tres llaves contendrá los fondos de la empresa, y de ella no podrá salir ni ingresar fondo alguno sin las formalidades de costumbre en el orden de cuenta y razon.

10.

No puede ser clavero el que no cuente un caudal conocido como persona de arraigo, para ofrecer de este modo las garantías que son precisas en toda asociacion.

11.

En las obras de las casas habrá un individuo de la empresa en calidad de sobrestante, que turnará por el orden que se acuerde en el reglamento interior de la sociedad.

12.

La compra de materiales y gastos de operarios se producirán con claridad, justificando en debida forma los actos de este género, que se mostrarán á los socios que lo deseen.

13.

Las rifas de casas se verificarán por la mañana precisamente, y en el acto del sorteo se adjudicarán las fincas con todas las formalidades legales.

14.

Segun la empresa vaya aumentando su capital, serán mayores las fincas que reedifique ó construya, mas al principio de su establecimiento solo se ocupará de las casas pequeñas y en paraje central para que con facilidad alcance los beneficios de las rifas á las clases menos acomodadas.

15.

La empresa se ocupará en su tiempo de la compra y construcción de fincas rústicas cercanas á la ciudad para hacer

en ellas caprichosas quintas de recreo y vistosos jardines, que tambien rifará bajo las mismas bases que las urbanas.

16.

Ultimamente, reglamentos especiales sujetarán los intereses de la empresa en una completa armonía para con el público, porque si bien los socios se han propuesto una prudente y legal ganancia en su especulación, tambien se ha hermanado el interes comun ya en los propietarios que vendan sus fincas, ya en la multitud de artífices que van á ocuparse, ya en los que se interesen en la suerte de rifas cuyos billetes se esponderán á bien corto precio.



en otros aspectos - puntos de vista y valores jurídicos.
que también están bajo los mismos aspectos los valores.

Ello mismo, tratándose de valores jurídicos, los valores
sean la empuja en una completa armonía para con el
ético, porque si bien los valores se han propuesto en un
sentido y legal ganancia en su aplicación, también se ha
deseñado el interés común ya en los propietarios que ven
sus bienes, ya en la medida de ellos que van a ser
para, ya en los que se interesan en la venta de sus cosas
dilectas se separarán a bien corto precio.



